

SANCIONA RESPUESTAS, APRUEBA ACTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCHELLE II”, ID 5418-20-LE17, ADJUDICA E IDENTIFICA PROVEEDOR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614

VALDIVIA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 426 del 24 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1574 del 20 de noviembre de 2017, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos, para la contratación del “**SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCHELLE II**”, financiado con presupuesto del programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N°5418 -20-LE17.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°432 de fecha 30 de octubre de 2017, indicando la suma de \$ 17.000.000.-IVA Incluido.-, y certificado disponibilidad complementario por la suma de \$9.000.000.-, dando una suma total de \$26.000.000.- como total disponible para la contratación.
3. Que se presentaron 4 ofertas, y como consta en Acta de Evaluación N°1 de 29 de noviembre de 2017, el oferente **CONSTRUCTORA SABADELL SPA, RUT: 76.579.807-8**, no presenta documentación que respalda la oferta; Anexo N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°5.1 y N°6; considerando lo anterior, la comisión concluyó que la oferta debe ser declarada inadmisibles.
4. Que la comisión continuó con la evaluación de las 3 ofertas consideradas ADMISIBLES ADMINISTRATIVAMENTE, utilizando los 5 criterios previamente definidos en las Bases Administrativas Cumplimiento de las Bases Técnicas (35%), Oferta Económica (25%), Condiciones de Empleo y remuneraciones (15%), Experiencia en el Rubro (20%) y Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%); evaluación que quedó expresada en el acta de Evaluación N°2, y cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

“ SERVICIO DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCHELLE II ”

EMPRESA	CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS	PJE PONDERADO	PJE FINAL
CARLOS FRANCISCO PORTALES HERNANDEZ	Cumplimiento Bases técnicas	30%	100	30	97,5 (Max)
	Garantía de los trabajos	20%	100	20	
	Plazo ejecución de los trabajos	15%	100	15	
	Oferta económica	30%	100	30	
	Cumplimiento de los requisitos	5%	50	2,5	



	formales				
MYC SPA	Cumplimiento Bases técnicas	30%	80	24	85,60
	Garantía de los trabajos	20%	100	20	
	Plazo de ejecución de los trabajos	15%	68,18	10,23	
	Oferta económica	30%	87,90	26,37	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5	
CONSTRUCTOR A & INMOBILIARIA GUACAMAYO SPA	Cumplimiento Bases técnicas	30%	80	24	90,81
	Garantía de los trabajos	20%	100	20	
	Plazo de ejecución de los trabajos	15%	100	15	
	Oferta económica	30%	89,37	26,81	
	Cumplimiento de los requisitos formales	5%	100	5	

6. Que la comisión, en atención a la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y al acta de evaluación del 29 de noviembre de 2017; cuyo resultado se encuentra en el número anterior, recomienda la adjudicación al oferente **CARLOS FRANCISCO PORTALES HERNANDEZ, RUT: 11.323.785-6**, por un monto de **\$ 22.821.969.- IVA incluido (veintidós millones ochocientos veintiún mil novecientos sesenta y nueve pesos, incluido el impuesto al valor agregado)**, como valor total del **SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE II**, con un plazo de ejecución de 15 días corridos, por considerar que la oferta se adecúa a las bases administrativas y técnicas y a los intereses de la Institución y siendo aquella que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

RESUELVO:

1°.- **SANCIÓNANSE** las siguientes respuestas entregadas a las consultas realizadas a través del FORO INVERSO en el proceso de licitación identificado en el sistema mercado público con la ID N° 5418-20-LE17, respuestas elaboradas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N°1574 de fecha 20 de noviembre de 2017, y publicadas dentro de plazo, las que pasarán a formar parte del pliego de condiciones que regirán la licitación y respectivo contrato:



Id*	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (11)
1	21-11-2017 17:57:24	Hay algun plano de lo que se va a habilitar?
1	Respuesta 22-11-2017 12:38:05	Se adjunta plano en ficha licitatoria en otros anexos.
2	21-11-2017 18:29:34	Se solicita Subir Plano legible o bien en versión editable en cad
2	Respuesta 22-11-2017 12:38:54	Se adjuntó en otros anexos ficha licitatoria.
3	22-11-2017 11:54:13	Lugar de la visita? Los Robles n° 4 o Av Mexico?
3	Respuesta 22-11-2017 12:43:03	Efectivamente, hubo error de transcripción, visita a terreno es en Los Robles N°4 interior, Isla Baja, ciudad de Valdivia. Se adjuntó en ficha licitatoria, en otros anexos ACLARATORIA.
4	23-11-2017 16:16:53	definir ml de cerco acmator?
4	Respuesta 24-11-2017 13:36:43	Ver anexo (CIERRE PERIMETRAL CASA PROCELLE.pdf) con plano de emplazamiento con los ml del cerco.
5	23-11-2017 16:17:07	definir color de cerco acmator
5	Respuesta 24-11-2017 13:37:16	Ver Bases Técnicas, EETT. Punto E.4.
6	23-11-2017 16:17:30	definir superficie real de estacionamiento
6	Respuesta 24-11-2017 13:37:47	El contratista debe considerar la superficie de acuerdo a las medidas establecidas en Anexo "PLANO ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE I.pdf".
7	23-11-2017 16:19:49	considerando el desnivel predominante, definir que nivel de piso terminado debe quedar el estacionamiento a fin de cotizar el movimiento de tierra real a efectuar, dado que al seguir las curvas existentes y efectuar el escape el terreno quedara en pendiente? definir
7	Respuesta 24-11-2017 13:38:47	Se debe considerar la misma pendiente existente, sin embargo, se evaluara la mejor propuesta técnica.
8	23-11-2017 16:21:31	las líneas de estacionamiento serán con soleras?
8	Respuesta 24-11-2017 13:39:10	No, pero lo puede adicionar.
9	23-11-2017 16:30:24	definir de que modo se cotejaran posible mejoras al proyecto indicadas entre empresa participantes, de acuerdo al criterio 1 cumplimiento de las base?
9	Respuesta 24-11-2017 13:39:58	Será la comisión evaluadora la que frente a la oferta adicional y bajo criterios objetivos, evaluará la pertinencia y real mejora del servicio solicitado, lo que deberá debidamente planteado en el acta de evaluación.
10	23-11-2017 17:18:58	Cual es el largo exacto del cerco y el lugar donde comienza y termina, es posible incluir un plano indicativo?
10	Respuesta 24-11-2017 13:40:18	Ver anexo (CIERRE PERIMETRAL CASA PROCELLE.pdf) con plano de emplazamiento con los ml del cerco.
11	23-11-2017 17:45:57	Cual es el criterio para determinar la cota de nivel de las solerillas
11	Respuesta 24-11-2017 13:40:46	Se debe considerar la misma pendiente existe, para la solerilla ver detalle en Anexo "PLANO ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE I.pdf".

2°.- DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por **CARLOS FRANCISCO PORTALES HERNANDEZ, RUT: 11.323.785-6**, por no haber dado cumplimiento a requerimientos exigidos en bases administrativas y técnicas, de acuerdo a lo expresado en el N° 3 de los teniendo presente lo que implicó que no presentara oferta, todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución, y a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicio, y en el inciso 5° del artículo 41 del Reglamento de la referida Ley.

3°.- APRUÉBANSE las siguientes actas suscritas por la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 1574 de 20 de noviembre de 2017:

- **ACTA DE EVALUACIÓN N°1 LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-20-LE17 "CONTRATACION SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE II", de fecha 29 de noviembre de 2017.**
- **ACTA DE EVALUACIÓN N°2 LICITACIÓN PÚBLICA MERCADO PÚBLICO N° 5418-20-LE17 "CONTRATACION SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE II", de fecha 30 de noviembre de 2017.**

4°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, para la **"CONTRATACION SERVICIO DE HABILITACIÓN ESTACIONAMIENTO CASA PROCELLE II"**, de acuerdo



a las Bases Administrativas, técnicas, anexos y a la oferta presentada en la licitación ID 5418-20-LE17; antecedentes que se consideran parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica:

PROVEEDOR ADJUDICADO:	CARLOS FRANCISCO PORTALES HERNANDEZ
RUT:	11.323.785-6
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:	\$22.821.969.- IVA incluido (veintidós millones ochocientos veintiún mil novecientos sesenta y nueve pesos, incluido el impuesto al valor agregado).

5°.- CONTRÁTESE el servicio mencionado, en conformidad y cumplimiento del número "6 Contrato, suscripción y característica", de las bases administrativas aprobadas mediante R. Exenta N°1574 de 20 de noviembre de 2017 de este Gobierno Regional, previa entrega de los documentos exigidos en el N°6.2, del punto 6 ya señalado, en el plazo allí estipulado.

6°.- SE DEJA ESTABLECIDO, que la inspección técnica y/o administrativa fue designada en las bases de la licitación, N° 1.- del acápite IV, nombrándose a la **Sra. Cecilia Candia M, Encargada de la Unidad de Servicios Generales** o quien la subroge o reemplace, quien será asesorada técnicamente por el profesional Flavio Plastic Fuentealba, Constructor Civil, de la División de Análisis y Control de Gestión, quien tendrá las obligaciones y funciones allí establecidas.

7° PÁGUESE a **CARLOS FRANCISCO PORTALES HERNANDEZ, RUT: 11.323.785-6**, la suma correspondiente señalada en el resuelvo 4° anterior, una vez recepcionado el respectivo documento de pago, el cual deberá ser validado por el inspector técnico y administrativo del contrato o quien lo subroge o reemplace, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y oferta, lo que deberá ser imputado al clasificador presupuestario 22.06.001 del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

PSG/CMZ/VRL/FPF/CEM/vrl.

DISTRIBUCIÓN

- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de partes

